



Río Grande 04 de Mayo de 2015

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008

La Resolución TCM N°053/2015

La Resolución TCM N° 083/2015

La Disposición TCM N° 016/2015

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 en su art. 5 establece que a todo efecto el Tribunal de Cuentas Municipal será representado por su presidente y, en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno.

Que, mediante Resolución TCM N° 053/2015 de fecha 26 de Abril de 2015 en su art. 1 se designó a la Abogada Daniela Carina SALINAS en el cargo de Presidente de este Organismo, al C.P Gabriel José CLEMENTINO como Vocal 1° y al C.P Leonardo Ariel GOMEZ como Vocal 2°.

Que, mediante Resolución TCM N° 083/2015 de fecha 30 de Abril de 2015, en su art 1 se comunica el traslado de la Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 06,07, 08 y 09 de Mayo inclusive del corriente año, con motivo de participar en las XI Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Publico a dictarse en la mencionada ciudad.

Que, en tal sentido la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal será representada por el Vocal 1° C.P Gabriel CLEMENTINO hasta el momento en que cese la ausencia de la Presidente Abogada Daniela SALINAS.

Que, el Vocal CP Gabriel José Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 016/2015.

Que, en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art. 10, 16 y 17 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 008/14 y 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Vocal 1° C.P Gabriel José CLEMENTINO, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 06 hasta el día 09 de Mayo inclusive del corriente año, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2493/2008, art. 5.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 085/2015

C.P. Leonado Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal